Buenos Aires, 5 de noviembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 536/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, en un plazo de treinta (30) días de recibida la presente, a través de los organismos correspondientes, sobre los siguientes puntos relacionados con el funcionamiento del servicio del Premetro (Línea P):

a) En relación al estado de los rieles y durmientes:

- Si se ha realizado estudio técnico en relación al estado de los rieles y durmientes durante los últimos 24 meses, en caso afirmativo adjunte informe con los resultados del mismo.
- Respecto a los sectores que el servicio comparte carril con el tránsito vehicular detalle si se encuentra proyectada la renovación o arreglo de los siguientes sectores:

1. Av. Lafuente desde la Terminal Intendente Saguier hasta la Av. Balbastro.
2. Intersección Av. Perito Moreno y Av. Castañares.
3. Calle Valparaíso entre Av. Mariano Acosta y Av. Lacarra.
4. Rotonda intersección Av. Escalada y Av. Fernández de la Cruz.
5. Estación Nuestra Señora de Fátima (Av. Mariano Acosta 2979).

b) Respecto al estado de los guardarraíles:

- Informe si ha existido un relevamiento en relación al estado de los mismos durante los últimos 24 meses, en caso afirmativo adjunte el mismo.
- Respecto a los siguientes sectores del recorrido detalle si se encuentra proyectada la reparación de los guardarraíles faltantes o dañados, en caso afirmativo informe plazos y plan de trabajo:

1. Av. Riestra y Av. Mariano Acosta.
2. Calle Jose P. T. Battle y Ordoñez y Av. Mariano Acosta.
3. Av. Perito Moreno y Av. Castañares.
4. Av. Ana María Janer y Av. Mariano Acosta.
5. Av. Fernández de la Cruz entre la calle 18 de Octubre de 1908 y la Av. Larrazábal (sector lanzadera vía 1).

c) Respecto a las condiciones de seguridad en relación a peatones:

- Detalle si existe una presencia activa preventiva del cuerpo de agentes de tránsito para garantizar la buena convivencia entre la feria que se desarrolla en la Av. Mariano Acosta desde la calle Ana María Janer hasta la calle José Barros Pazos y el correcto funcionamiento del servicio.

d) En relación a la señalización vehicular:

- Informe si se encuentra proyectado el rediseño vial y/o señalización del giro a la izquierda de ómnibus y tránsito general para darle continuidad a la Av. Lafuente existente en la intersección de la Av. Perito Moreno y Av. Castañares.
- Detalle si se encuentra planificado la incorporación de señalización y reductores de velocidad en la intersección de la Av. Mariano Acosta y Av. Riestra. Asimismo, describa si se encuentra proyectada la incorporación de señales sonoras y lumínicas en la intersección de la Av. Mariano Acosta y Pasaje de las Artes.

e) En relación a las estaciones y/o paradores:

- Detalle si se posee un registro de incidentes viales de arrollamiento de peatones en las Estaciones Balbastro y Fernández de la Cruz y si se encuentra proyectado el rediseño de dichas estaciones.
- Informe qué tipo de mantenimiento posee la iluminación de las estaciones de la Línea Premetro y qué empresa brinda el servicio. Remita licitación y contrato donde se observen los términos de referencia.
- Indique cuantas estaciones poseen sistema sonoro y/o visual de información al pasajero.

f) Respecto al funcionamiento de los semáforos en vías afectadas por el servicio:
- Indique en qué sectores existen temporizadores para darle prioridad semafórica al premetro. En caso de una respuesta negativa detalle si anteriormente existían y explique cuáles son los motivos por lo que se discontinuaron.

g) En relación a las señales del Premetro:
- Describa qué tipo funcionamiento posee el sistema de señales de la línea, que antigüedad posee y fallas que se hayan registrado durante los últimos 12 meses.
- Detalle si se encuentran proyectadas obras de reparación o renovación de los siguientes sectores:

1. Cabina de señales sector lanzadera (Av. Fernández de la Cruz 4500 y la calle 18 de Octubre de 1908).
2. Sistema de enclavamiento sector Centro Cívico.
3. Sistema de enclavamiento Sector Gral. Savio (Av. Coronel Roca 5900 y Av. Soldado de la Frontera).
4. Drenaje de agua sector Taller Mariano Acosta (calle Somellera y Av. Mariano Acosta).
5. Drenaje de agua sector Saguier (Cabecera calle San Pedrito y Av. Eva Perón).

h) Respecto al material rodante:
- Detalle cuántas unidades Materfer-Siemens se encuentran operativas de las 17 incorporadas en el año 1988.
- Explicite en que ciclo de vida útil se encuentran las unidades según manual del fabricante. En caso de que esté agotado el mismo explique si se encuentra proyectada la renovación de la flota.
- Informe si se posee stock de repuestos para reparaciones. En caso de respuesta negativa indique como se proveen las piezas faltantes.
- Indique qué tipo de herramientas de diagnóstico de fallas se posee en el Taller Mariano Acosta.
- Detalle cuántas unidades presentaron fallas durante los últimos 6 meses y cuál fue el tiempo promedio de reparación para volver a incorporarla al servicio.
- Explique si se encuentra proyectado la incorporación de señales sonoras de apertura y cierre de puertas y sistema de climatización en las unidades.

i) En relación a la dotación de personal:
- Respecto al mantenimiento de vías, detalle cuanto personal se encuentra afectado a esta tarea, cuántos rodados se encuentran en condiciones operativas para trasladar a los operarios y qué cantidad de choferes se encuentran afectados a la misma.
- Detalle personal afectado al Taller Mariano Acosta, guardia de intervención rápida de Estación Intendente Saguier y de asistencia en línea.
- Describa cuánto personal se encuentra destinado a la función de asistente sobre las unidades en relación a las que se encuentran operativas, y si en todos los viajes realizados se cumple esta tarea.

j) Respecto a las condiciones de seguridad e higiene:

- Informe cantidad y tipo de matafuegos con oblea vigente existentes en cada una de las formaciones.
- Detalle cantidad y tipo de matafuegos emplazados en el Taller Mariano Acosta y si el mismo cuenta con sistema de extinción de incendios. En caso afirmativo, describa cómo está compuesto el mismo.
- Informe si la Estación de Transferencia Intendente Saguier y el Taller Mariano Acosta poseen sistema de autoprotección vigente (Ley 5920).

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitally signed by Jorge Ignacio CESANI
Date: 2026.11.12 15:40:29 -03:00
Director de Despacho Parlamentario